

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN R. Nº 9146 - 2021-CU-UNFV

San Miguel, 04 de octubre de 2021

Visto, el Oficio Nº 2169-2021-ORC-BC-VRIN-UNFV de fecha 08.09.2021, de la Jefa de la Biblioteca Central de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita se deje sin efecto la Resolución R. Nº 8939-2021-CU-UNFV de fecha 26.08.2021, así como la aprobación de las **Políticas del Repositorio Científico de la Universidad Nacional Federico Villarreal,** propuesta por la Oficina de Repositorio Científico; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Resolución R. N° 6885-2019-AU-UNFV de fecha 30.12.2019, se aprobó la Política Antiplagio de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, la Directiva Nº 002-2021-CONCYTEC-P establece los lineamientos, reglas y procedimientos para la integración y evaluación de los Repositorios Institucionales de la RENARE aprobada mediante Resolución Presidencial Nº 027-2021-CONCYTEC-P de fecha 29.03.2021;

Que, mediante Resolución R. Nº 8939-2021-CU-UNFV de fecha 26.08.2021, se aprobó las Políticas del Repositorio Institucional, propuesto por la Oficina de Repositorio Científico de la Universidad Nacional Federico Villarreal:

Que, mediante Oficio de Visto, la Jefa de la Biblioteca Central de esta Casa de Estudios Superiores, señala que por error involuntario se adjuntó un archivo que no correspondía al de las Políticas del Repositorio Científico; por tanto, considera pertinente dejar sin efecto la Resolución R. Nº 8939-2021-CU-UNFV de fecha 26.08.2021, que aprobó las Políticas del Repositorio Institucional; asimismo, remite para su aprobación las **Políticas del Repositorio Científico de la Universidad Nacional Federico Villarreal**;

Que, las Políticas del Repositorio Científico tiene como objetivos: **a.** Organizar, Almacenar, preservar y difundir la producción académica, científica tecnológica realizada por los estudiantes, docentes e investigadores de la UNFV; **b.** Brindar acceso a la producción académica, científica y tecnológica de la UNFV para su uso en actividades académicas e investigativas, respetando los derechos de autor y criterios de integridad científica; **c.** Incrementar la visibilidad de la producción intelectual de la universidad en el ámbito académico, científico y tecnológico de la sociedad; **d.** Ser parte de las redes nacionales e internacionales de repositorios de información en acceso abierto, en concordancia con las declaraciones y normativas establecidas para este fin; y **e.** Generar información estadística y bibliométrica referida a la producción académica, científica y tecnológica de la UNFV;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Virtual Nº 174 de fecha 29.09.2021, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutiva de la presente resolución; y

De conformidad a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 0536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 8068-2021-CU-UNFV de fecha 14.01.2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dejar sin efecto la Resolución R. Nº 8939-2021-CU-UNFV de fecha 26.08.2021, que aprobó las Políticas del Repositorio Institucional, propuesto por la Oficina de Repositorio Científico de la Universidad Nacional Federico Villarreal; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

III...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. Nº 9146 -2021-CU-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar las Políticas del Repositorio Científico de la Universidad Nacional Federico Villarreal, propuesta por la Oficina de Repositorio Científico de esta Casa de Estudios Superiores, documento que en once (11) folios debidamente sellados y rubricados por la Secretaria General forman parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – El Vicerrectorado de Investigación; así como la Biblioteca Central y la Oficina de Repositorio Científico, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Registrese, comuniquese y archivese

Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO RECTOR

Mg. KARINA INÉS HINOJOSA PEDRAZA SECRETARIA GENERAL

NT 34049



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

POLÍTICAS DEL REPOSITORIO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL





AGOSTO 2021 LIMA - PERÚ

ÍNDICE

Introducción	.3
Objetivos	.3
Base legal	.3
Política de contenidos	.4
4.1. Estructura de contenidos	.4
4.2. Tipo de contenidos	.5
4.3. Registro y control de calidad de los contenidos	.6
Política de depósito	.6
5.1. Repositorio Institucional	.6
5.2. Repositorio de Revistas de Investigación	.7
5.3. Repositorio de Datos	.7
Política de acceso abierto	.7
Política de embargo	.8
Política de acceso restringido	.9
Política de metadatos	.9
Política de preservación digital	.10
Anexo I	.11
	Objetivos





POLÍTICAS DEL REPOSITORIO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

1. Introducción

El Repositorio Científico de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV) es la plataforma web que tiene como función organizar, almacenar, preservar y difundir la producción académica, científica y tecnológica en formato digital producida por los miembros de la comunidad universitaria villarrealina.

2. Objetivos

- a. Organizar, Almacenar, preservar y difundir la producción académica, científicatecnológica realizada por los estudiantes, docentes e investigadores de la UNFV.
- b. Brindar acceso a la producción académica, científica y tecnológica de la UNFV para su uso en actividades académicas e investigativas, respetando los derechos de autor y criterios de integridad científica.
- c. Incrementar la visibilidad de la producción intelectual de la universidad en el ámbito académico, científico y tecnológico de la sociedad.
- d. Ser parte de las redes nacionales e internacionales de repositorios de información en acceso abierto, en concordancia con las declaraciones y normativas establecidas para este fin.
- e. Generar información estadística y bibliométrica referida a la producción académica, científica y tecnológica de la UNFV.

3. Base legal

- - a. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 - b. Decreto Legislativo Nº 822, Ley sobre el Derecho de Autor, y sus modificatorias.
 - c. Ley Nº 30035 de fecha 05 de junio de 2013, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto- ALICIA.
 - d. Decreto Supremo Nº 006-2015-PCM de fecha 24 de enero de 2015, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035.





- e. Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado con Resolución N^a 004-E-2015-UNFV y sus modificatorias de fecha 08 de enero del 2015, aprobado con Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09 de enero del 2015 y sus modificatorias.
- f. Resolución del Consejo Directivo Nº 033-2016-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación - RENATI, modificada con Resolución del Consejo Directivo Nº 174-2019-SUNEDU/CD, que modifica entre otros, la denominación del Reglamento por el de: Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI.
- g. Directiva N°004-2016-CONCYTEC-DEGC de fecha 07 de junio del 2016, Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- h. Resolución de Presidencia N°087-2016-CONCYTEC-P de fecha 08 de junio del 2016 que aprueba la Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado con Resolución R. N.º 4222-2018-CU-UNFV de fecha 26 de diciembre del 2018.
- j. Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado con Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10 de octubre del 2019 y sus modificatorias, observación en el artículo 60.
- k. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobado con Resolución R. N° 8784-2019-UNFV de fecha 19 de julio 2021.
- Resolución Rectoral N°6885-2019-AU-UNFV de fecha 30 de diciembre del 2019, que aprueba la Política Antiplagio de la Universidad Nacional Federico.
- m. Directiva Nº 002-2021-CONCYTEC-P que establece los lineamientos, reglas y procedimientos para la integración y evaluación de los Repositorios Institucionales de la RENARE aprobada mediante Resolución Presidencial Nº 027-2021-CONCYTEC-P de fecha 29 de marzo de 2021.





4. Política de contenidos

4.1. Estructura de contenidos

Los contenidos en el Repositorio Científico se encuentran organizados jerárquicamente en comunidades, sub-comunidades y colecciones.

- a. Comunidades, se encuentran organizados de acuerdo al tipo de documento académico, científico o tecnológico que produce la Universidad, conforman el nivel superior de organización de los contenidos:
 - a. Libros
 - b. Patentes
 - c. Proyectos de investigación
 - d. Publicaciones académicas y científicas
 - e. Tesis y trabajos para optar grados y títulos
- b. Sub-comunidades, son subcategorías dentro de una comunidad que favorecen la organización de los contenidos, pueden contener, asimismo, otras subcomunidades. Una descripción detallada se encuentra en el anexo I.
- c. Colecciones, son categorías dentro de las sub-comunidades donde los documentos se encuentran almacenados. Una descripción detallada se presenta en el anexo I.

4.2. Tipos de contenidos

En el Repositorio se almacenan los siguientes tipos de contenidos:

- a. Tesis y trabajos para optar grados y títulos. Son documentos producidos por los egresados de las facultades y Escuela Universitaria de Posgrado. Las modalidades para la obtención de grados y títulos son: tesis, trabajo de suficiencia profesional, trabajo académico y trabajo de investigación.
- b. **Artículos de revistas de investigación**. Son documentos producidos por los miembros de la comunidad universitaria de la UNFV:
 - . Artículos de revistas editadas por la UNFV.
 - ii. Artículos de revistas editadas por otras instituciones. Para su publicación se deberá considerar la política editorial de la revista de origen.



- c. **Proyectos de investigación**. Son documentos vinculados a la propiedad intelectual para la realización de una investigación. Los proyectos de investigación son:
 - i. Proyectos de Investigación con Estímulo.
 - ii. Proyectos de Investigación sin Estímulo.
 - iii. Proyectos de Investigación Formativa con Financiamiento.

- iv. Proyectos de Investigación con Financiamiento Externo.
- d. Publicaciones académicas (informes de investigación, boletines, monografías y otros). Son documentos generados por la comunidad de la UNFV y gestionados por el Instituto Central de Gestión de la Investigación.
- e. **Libros**. Son editados por la Editorial Universitaria o elaborados por los docentes que hicieron uso del año sabático.
- f. **Patentes.** Es un título de propiedad otorgado por el Estado (por un determinado periodo de tiempo) al inventor de un nuevo producto o tecnología. Las patentes pueden ser de invención o modelo de utilidad.
- g. **Datos de investigaciones.** Son documentos utilizados por los investigadores para validar los resultados de sus investigaciones.
- h. Datos estadístico-académicos. Son documentos de interés académico producidos por las facultades y Escuela Universitaria de Posgrado.
- i. Otros que el Vicerrectorado de Investigación considere pertinente, ya sea en formato de lectura o audiovisual (conferencias, talleres, fotografías, videos, infografías).

4.3. Registro y control de calidad de los contenidos

La aprobación de los documentos y el control de calidad de los mismos lo realizan las facultades y la Escuela Universitaria de Posgrado. La Oficina de Repositorio Científico es la responsable de evaluar el formato del documento.

5. Política de depósito

De acuerdo al tipo de documento se establece las plataformas donde se almacenarán los documentos y las dependencias responsables del depósito.

5.1. Repositorio Institucional

Para el depósito de documentos en la plataforma Dspace del Repositorio Institucional se debe adjuntar el formulario de autorización y una declaración jurada firmada por el autor. La Oficina de Repositorio Científico es responsable de establecer los procedimientos para el depósito de los siguientes documentos:



- a. Tesis y trabajos para optar grados y títulos. Son depositados en la plataforma Dspace luego de ser aprobados por las facultades y/o Escuela Universitaria de Posgrado.
- b. Informes de investigación y otras publicaciones académicas. Son remitidos a través del Instituto Central de Gestión de la Investigación.
- c. Libros. A solicitud de la Editorial Universitaria se depositan en la plataforma Dspace.
- d. Proyectos de investigación. Son remitidos por el Instituto Central de Gestión de la Investigación.
- e. Patentes. Son remitidas por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento (OCIDE).

5.2. Repositorio de Revistas de Investigación

- a. Para el depósito de los artículos de las revistas editadas por la UNFV se utiliza la plataforma OJS, los editores de las revistas son responsables de los procesos de envío, revisión y publicación. La Oficina de Repositorio Científico establece los procedimientos.
- b. Los preprint, postprint y las versiones finales de los artículos pueden ser depositados en otros repositorios siempre que las normas de publicación de la revista de origen así lo estipulen o se cuente con la autorización del editor de la revista de origen

5.3. Repositorio de Datos

Los datos de investigaciones y estadísticos-académicos son depositados en la plataforma Dkan del Repositorio de Datos. La Oficina de Repositorio Científico es responsable de establecer los procedimientos para la recolección de los datos enviados por el Instituto Central de Gestión de la Investigación, Facultades y/o Escuela Universitaria de Posgrado.

6. Política de acceso abierto

Mg.

a. La Universidad, en su compromiso con el acceso abierto se adhiriere a la Declaración de Budapest, y conforme a la Ley 30035 "Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto" y la Directiva Nº 002-2021-CONCYTEC-P, permite el depósito de los documentos académicos, científicos y tecnológicos producidos por los miembros de la UNFV en

- el Repositorio Científico (ruta verde); asimismo, dispone de un repositorio de revistas para publicar en acceso abierto (ruta dorada).
- b. Los documentos publicados en acceso abierto son consultados, compartidos y descargados de forma libre sin necesidad de registrarse en el sistema ni solicitar autorización para el acceso al contenido, siempre que se cite al autor y su obra debidamente, respetando los derechos de autor establecidos en el Decreto Legislativo 822 "Ley sobre el derecho de autor" y el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad.
- c. Los documentos en acceso abierto se publican bajo la licencia Creative Commons CC-BY-NC-ND ¹(Atribución-No Comercial-Sin Obras Derivadas), la cual permite al público utilizar los contenidos de la obra con fines educativos y de investigación. No está permitido el uso lucrativo de la obra ni obras derivadas de la misma.

7. Política de embargo

- a. El embargo es la postergación de la difusión del texto completo de los documentos en el Repositorio.
- b. El embargo de los contenidos se concede si se presentan los siguientes casos:
 - Los documentos que son enviados para su publicación a editoriales de revistas arbitradas e indexadas que exigen un periodo de exclusividad. El periodo de embargo no deberá exceder los veinticuatro (24) meses.
 - ii. Los resultados de una investigación que pudiese devenir en una patente de invención o modelo de utilidad. El periodo de embargo es de doce (12) meses. Se puede ampliar el plazo a dieciocho (18) meses más en caso el autor presente la solicitud del registro ante el Instituto de Defensa y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).
- c. La solicitud de embargo es presentada por el autor quien deberá rellenar y firmar el formulario de autorización indicando el tipo de acceso y el periodo de embargo adjuntando la documentación probatoria.





^{1 &}lt;a href="https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/">https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/ - Esta licencia no permite la generación de obras derivadas ni hacer un uso comercial de la obra original, es decir, sólo son posibles los usos y finalidades que no tengan carácter comercial.

d. Una vez terminado el periodo de embargo, el texto completo del documento se publicará en acceso abierto.

8. Política de acceso restringido

- a. El acceso restringido de los contenidos solo se permite a los documentos que por su naturaleza deban mantenerse en confidencialidad (aquellos que contengan información relacionada a la seguridad nacional en concordancia con la Ley 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y para los casos que impliquen solicitud o título de patente) de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2 de la Ley 30035.
- b. La solicitud debe ser presentada por el autor, adjuntando el formulario de autorización indicando el tipo de acceso y la documentación que sustente de forma explícita y detallada las razones para restringir el contenido de su obra.
- La Oficina de Repositorio Científico evaluará la documentación presentada por el autor.

9. Política de metadatos

- a. Los metadatos son la información mínima que identifica y describe las características de un objeto digital. Asimismo, permiten la recuperación, preservación, interoperabilidad y visibilidad de los documentos digitales publicados en el Repositorio.
- b. El Repositorio utiliza el esquema de metadatos Dublin Core. Los metadatos registrados en el Repositorio se encuentran conforme a las Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- c. El Repositorio Institucional permite la recolección de sus metadatos bajo ciertas condiciones:





- i. El acceso a los metadatos debe ser libre, no pueden ser reutilizados bajo propósitos comerciales.
- ii. Cuando sean reutilizados por recolectores debe indicarse su procedencia, el identificador persistente (handle) y/o la URL del registro; y la fuente (Repositorio Institucional UNFV)
- d. La Oficina del Repositorio Científico es responsable de garantizar la calidad del registro de los metadatos.

10. Política de preservación digital

La Oficina del Repositorio Científico garantiza que los documentos digitales publicados en el Repositorio se encuentren disponibles de forma permanente. Para ello realiza lo siguiente:

- a) Utiliza formatos estándares de la web para la representación de los contenidos digitales. El formato utilizado para publicar los documentos académicos, científicostecnológicos es el PDF.
- b) Copias de los documentos digitales almacenados en el Repositorio. Se realizará una o más copias de los documentos subidos al Repositorio y se almacenarán fuera del servidor.
- c) Copias de seguridad de la base de datos del software del Repositorio. Las copias de seguridad se realizarán cada trimestre.
- d) Actualización del software a sus versiones más recientes. Se revisará cada versión nueva del software, sus requerimientos técnicos y ventajas.
- e) Mantenimiento del servidor donde se encuentra alojado el repositorio. Se realizará mantenimiento al servidor al menos dos veces al año.





Anexo I Organización de las comunidades, sub- comunidades y colecciones del Repositorio Científico UNFV

Comunidades	Sub-comunidad 1	Sub-comunidad 2	Colecciones
Libros			Editorial Universitaria
			Instituto Central de Gestión
			de la Investigación
Patentes			Patentes de invención
			Patentes de modelo de utili-
			dad
Proyectos de			Proyectos de investigación
investigación			con estímulo
			Proyectos de investigación
			sin estímulo
			Proyectos de investigación
			formativa con financia-
			miento.
			Proyectos de investigación
			con financiamiento externo
Publicaciones académicas y científicas	Artículos		Artículos de revistas
			institucionales indizadas
			Artículos de revistas
			institucionales no indizadas
			Artículos de revistas indiza-
			das de otras instituciones
	Boletines		Títulos de los boletines
	Congresos y confe-		Nacional e internacional
	rencias		
Tesis y trabajos	Bachiller	Facultades	Escuelas Profesionales
para optar grados y	Título Profesional	Facultades	Escuelas Profesionales
títulos	Título de Segunda	Áreas académicas	Unidades de Posgrado
	Especialidad	,	
	Maestría	Áreas académicas	Programa – Escuela Uni-
			versitaria de Posgrado
	Doctorado	Áreas académicas	Programa – Escuela Uni-
			versitaria de Posgrado



